



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ O.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 26. Anexos: No.  
Radicación #: 2015IE89268 Proc #: 3098833 Fecha: 2015-05-25 10:05  
Tercero: 899999061-9 SDASECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE  
Dep Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO Clase Doc: Intemo Tipo  
Doc: Memorando Consec:



## MEMORANDO

**PARA:** **MIGUEL ÁNGEL JULIO**  
Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades – OPEL  
**SANDRA JOHANNA YARA DELGADO**  
Subdirectora Contractual  
**ANGEL FLOREZ VENEGAS**  
Director de Gestión Corporativa

**DE:** **LILIAN RODRIGUEZ CARVAJAL**  
Jefe Oficina de Control Interno.

**ASUNTO:** Comunicación. Informe definitivo de auditoría interna a Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente y respuesta a objeciones

De manera atenta remito el informe definitivo de la auditoría interna a Participación, Educación y Localidades de la Secretaria Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta que la Subdirectora Contractual presentó objeciones con el radicado 2015IE82568 del 2015.05.13, al informe preliminar oficializado mediante el radicado 2015IE76241 del 2015.05.06.

El Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades y el Director de Gestión Corporativa no presentaron objeciones al informe preliminar.

En el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo deben realizar el análisis de causas y las acciones a realizar respecto de todas y cada una de las observaciones e incluirlo en el Plan de Mejoramiento en el aplicativo ISOLUCIÓN y conforme al procedimiento 126PE01-PR05.

A continuación se da respuesta a las objeciones del tema contractual presentadas por la Subdirectora Contractual, así:

1. La Subdirectora Contractual respecto de las observaciones sobre documentos que no están firmados por el competente o que no están diligenciados todos los datos exigidos en los formatos, informó que efectivamente los documentos del tema contractual señalados en el citado informe no fueron diligenciados en su totalidad y remitió el correspondiente plan de mejoramiento, para nuestra revisión.



**Respuesta Oficina de Control Interno.** En el mencionado plan de mejoramiento se encontró que:

- a. No se incluye un análisis de causas de la observación incluida sobre *"Documentos no diligenciados en su totalidad"*, razón por la cual se recomienda incluir en el aplicativo Isolución.
- b. Se incluyen dos acciones, pero no se incluye una acción de competencia de la Subdirección Contractual, que se debe dar previamente a la firma del contrato, la cual se incluyó en el informe preliminar de la auditoría del asunto y por tanto se recomienda incluir, por eje. : *"Verificar antes de la firma del contrato que todos los documentos estén firmados por los competentes y estén diligenciados todos los datos exigidos en los formatos"*.

Por lo anterior, se confirman las observaciones y recomendaciones al respecto.

2. La Subdirectora Contractual respecto a la observación atinente a que en *"la carpeta del contrato no están archivados los informes mensuales de actividades"* informó en resumen:

- El trámite para el pago en la Subdirección Financiera previo a la inclusión de los documentos en la carpeta del contrato. El procedimiento 126PA02-PR27 denominado *"Trámite de Pagos"* señala que *"La Subdirección Financiera enviará las Órdenes de Pago a la Subdirección Contractual así: los pagos efectuados del 1 al 15 del mes se enviarán el día 20 y los pagos efectuados del 16 al 30 se enviarán el día 5 del mes siguiente"*.
- En ocasiones los contratistas presentan para su respectivo pago dos cuentas y por tal motivo no reposan en la carpeta contractual.
- Los pagos de los 12 contratos revisados fueron realizados entre el 8 y 23 de abril del año en curso y que los citados contratos se encontraban prestados a la auditora desde el 13 de abril. No habían sido archivados en las carpetas contractuales debido a que la Subdirección Financiera se encontraba realizando el trámite pertinente para los pagos o las carpetas contractuales no habían sido devueltas a la Subdirección Contractual.

**Respuesta Oficina de Control Interno:** Conforme consta en las cláusulas de todos y cada uno de los contratos de prestación de servicios evaluados, esta entidad se comprometió a pagar el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa programación del PAC y la entrega del informe de actividades mensual debidamente



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. Igualmente, tal como consta en las mencionadas cláusulas, se estableció como fecha de cortes para la presentación de informes de los contratistas el día 30 de cada mes, en consecuencia, el primer pago se efectuará por los servicios prestados entre la fecha del acta de iniciación y el día treinta (30) del mismo mes o del inmediatamente siguiente.

El PAC o Programa Anual Mensualizado de Caja es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos por la entidad.

El Literal "J" del artículo 27 del Decreto Distrital 109 de 2009 señala como función de la Subdirección Contractual: *"Registrar, consolidar la información contractual y organizar el archivo documental de cada uno de los procesos contractuales que se adelanten, respondiendo por toda la documentación, soportes y anexos que lo integran de acuerdo a los lineamientos legales y distritales, en condiciones que garanticen la seguridad de la información"*.

No obstante y teniendo en cuenta que el procedimiento "Trámite de pagos" señala que la Subdirección Financiera remitirá el día 20 a la Subdirección Contractual los pagos efectuados del 1 al 15 del mes, y que a la auditora se le prestaron las carpetas auditadas desde el 13 de abril, se retira de la observación, los casos de contratos que no tienen archivados los informes de actividades del mes de marzo de 2015. No se retira la observación en su totalidad debido a que existen faltantes de meses anteriores y no se señaló el motivo por el cual en ocasiones los contratistas presentan para su respectivo pago dos cuentas, pese a que el pago es mensual.

Por lo anterior, se ajusta la observación y se debe formular el correspondiente plan de mejoramiento.

A continuación me permito presentar el resultado de la mencionada auditoria, así:

## INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORIA INTERNA

**Dependencia o proceso auditado:** Proceso de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente.



Responsable del proceso o dependencia: Doctor: Miguel Ángel Julio. Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades.

1. **OBJETO DE LA AUDITORIA**. Realizar una auditoría al Proceso de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente.

2. **ALCANCE DE LA AUDITORIA**. La auditoría cubrió la revisión de una muestra aleatoria de la documentación del tema, de los años 2014 y 2015, en los siguientes procedimientos:

- **Del proceso de Participación:** *"Participación en instancias, escenarios o espacios de participación", "Vinculación de procesos sociales territoriales en las dinámicas de participación ciudadana" y "Gestión de la Participación Ciudadana Digital".*

- **Del proceso de Educación:** *Desarrollo de estrategias de Educación Ambiental". "Elaboración y actualización del inventario de rutas, senderos o caminos para caminatas ecológicas" y "Promoción y Acompañamiento al desarrollo de caminatas ecológicas en el D.C.*

3. **DOCUMENTOS REVISADOS**. Los documentos publicados en el aplicativo Isolución como las caracterizaciones y los procedimientos señalados en el punto anterior, de los procesos de Participación y Educación Ambiental. Igualmente, se revisaron aleatoriamente los documentos de algunos registros y actividades señaladas en los mencionados procedimientos.

4. **DESARROLLO DE LA AUDITORIA (observaciones y justificaciones)**.

I. **PROCESO DE PARTICIPACIÓN**. Existen debilidades en la caracterización y procedimientos de este proceso, código 126PM01 - CP01, como se observa, en general, en el aplicativo Isolución, así:

1. **No abren las normas o no se permite su lectura:** Decreto 109 de 2009, Acuerdo 13 de 2000, Decreto 21 de 2011, Decreto 503 de 2011, Decreto 101 de 2010 y Acuerdo 257 de 2005, como se demuestra en el **Anexo 1** de este informe.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

2. **No se señala si la norma es del nivel Nacional o Distrital:** Decreto 109 de 2009 (Distrital), Decreto 624 de 2007 (Distrital), Decreto 462 de 2008 (Distrital), Decreto 509 de 2009 (Distrital), Decreto 607 de 2011 (Distrital), Decreto 021 de 2011 (Distrital), Decreto 575 de 2011 (Distrital), Decreto 503 de 2011 (Distrital), **dos registros de plan de acción, denominados “Plan de acción I” y “Plan de acción II”, en los que está publicado el plan de acción de 2013 y no los de los años 2014 y 2015, como se demuestra en el Anexo 3 de este informe.**
  
3. **No incluye normas actualizadas:**
  - **Decreto 509 de 2009** *“Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones”*, incluido en caracterización y en los procedimientos de “Participación en Instancias y Escenarios o Espacios de Participación” código 126PM01 -PR05, “Vinculación de procesos sociales territoriales en las dinámicas de participación ciudadana” código 126PM01 -PR06: **Está derogado el artículo 1, por el artículo 3 del Decreto Distrital 597 de 2013** *“Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA - Bogotá Humana”*.
  
  - **Decreto 2693 de 2012 (Nacional)** *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones”*: **Está derogado por el artículo 14 del Decreto nacional 2573 de 2014.**
  
  - **Decreto 22 de 2011 (Distrital)** *“Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo de Ambiente”*. Incluido en el Procedimiento de Gestión de la Participación Digital”: **Está derogado por el artículo 14 del Decreto Distrital 81 de 2014.**
  
4. **Existe error en el año de expedición de la norma:** Dentro del procedimiento: “Vinculación de procesos sociales territoriales en las dinámicas de participación ciudadana” código 126PM01 -PR06, se señaló que el Acuerdo 13 de 1998 *“Por medio del cual se establecen los mecanismos de participación en los Planes de Desarrollo Local”*, siendo realmente del año 2000, debido a que el Acuerdo 13 de 1998 es *“Por el cual se adopta el Trazado para la Avenida Longitudinal de Occidente (ALO) en el tramo comprendido entre los límites con los municipios de Chía y*



*Mosquera y se dictan otras disposiciones*", que está derogado por el art. 565 del Decreto Distrital 364 de 2013, salvo los arts. 7 y 9.

5. Los requisitos en la caracterización no están actualizados conforme a la estructura actual del MECI 2014, debido a que señala los siguientes numerales: MECI-2.1.2 Procedimientos, MECI-2.2.1 Información primaria, MECI-2.2.2 Información secundaria, MECI-3.1.1 Autoevaluación del control y ahora es 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 3. Información y Comunicación y 2.1.1 Autoevaluación del control y gestión.
6. En el ciclo PHVA, de la caracterización, se encontró en:
  - a. "Verificar": Se incluyó "Auditorías Internas de calidad", siendo auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión, conforme al procedimiento interno código 126PE01 -PR04. Igualmente, se incluyen separadas la autoevaluación del Control y la Autoevaluación de gestión, sin tener en cuenta que actualmente se integraron los dos elementos en uno solo denominado "Autoevaluación del control y gestión".
  - b. "Hacer", se incluyó la solicitud de acompañamiento, para la información primaria y para la secundaria, siendo solo para la primera, debido a que para la segunda, debe ser la respuesta a la solicitud de acompañamiento o el acompañamiento realizado.
7. En el Procedimiento de: "Participación en Instancias, Escenarios o Espacios de Participación", código 126PM01 -PR05, se encontró lo siguiente:
  - a. En el numeral 10 de la "Descripción del Procedimiento", se encontró que:
    - Se separan las actividades 2 y 3 que consisten en asistir a la reunión y realizar la memoria del desarrollo de la reunión, pese a que son complementarias y lo realiza la misma persona.
    - Antes de la actividad 2 falta una actividad que señale el motivo por el cual se asiste a la reunión, que puede ser por solicitud de la ciudadanía, por designación del Jefe de la Oficina o por iniciativa propia del profesional.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

- En la actividad 4 de la descripción de la actividad, no se incluyó realizar seguimiento a los compromisos adquiridos, pese a que se incluyó como punto de control.
  - En la actividad 5 se incluyó la actividad de asesorar y acompañar al equipo de trabajo, por parte del Jefe de la Oficina o del Profesional Universitario de la OPEL, que aplica es para el numeral 7 sobre “Responsabilidad y Autoridad” o para el numeral 8 sobre “Lineamientos o Políticas de Operación”.
  - En la actividad 6 no se incluyó como registro el informe ejecutivo que se describe en la actividad.
- b. En la verificación física de las actividades y registros de este procedimiento, se encontró que:
- No consta específicamente se haya desarrollado la **actividad 1** “Memoria reunión sobre definición y socialización de lineamientos o políticas para intervención institucional en instancias de participación, pese a que los auditados presentaron varias actas.
  - No se elabora mensualmente informe ejecutivo del acompañamiento a instancias, que se señala en la **actividad 6** y sí se realiza la “Matriz de Seguimiento a Instancias “fortalecimiento de la gestión ambiental en instancias a nivel local”, que se señala en el registro. Así mismo, se realiza un consolidado de las localidades.
8. En el Procedimiento de: “Vinculación de Procesos Sociales Territoriales en las Dinámicas de Participación Ciudadana”, código 126PM01 -PR06”, se encontró lo siguiente:
- a. En el numeral 10 de la “Descripción del Procedimiento:
- En la actividad 2, la “Memoria de reunión y listado de asistencia” se incluyó en la casilla de punto de control y no en la columna de registros.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

- En la actividad 3, no se incluye como registro la priorización de los problemas o situaciones ambientales, que se menciona en la descripción de la actividad.
  - En la actividad 4 sobre elaboración del mapeo de actores sociales y/o ambientales, no se incluyó el registro.
  - En las actividades 5 y 8 faltó incluir como registro, el listado de asistencia.
  - En la actividad 6 se señala como actividad principal “Generar agendas de trabajo.....”, pero en la descripción de esta actividad y en el registro se señala: “plan de acción”, sin tener en cuenta que el plan de acción es general y la agenda de trabajo es específico. Igualmente en esta actividad, se incluye dos veces el mismo texto: “Se utilizan los formatos anexo 2 memoria de reunión y anexo 3 listado de asistencia. Según se requiera y el anexo 4 Matriz de vinculación de procesos sociales”.
  - Al final de la actividad 8 se señaló “El coordinador del proceso de participación asesora a los profesionales *universitarios en el desarrollo y ejecución de los procesos de participación a nivel local o territorial*”, lo cual es un lineamiento o política de operación.
- b. En el anexo 4, denominado “Matriz de vinculación de procesos sociales” se señala “vinculación de procesos sociales a las dinámicas de participación para la gobernanza del agua” y debe ser general y no solo para el tema de agua.
9. En el Procedimiento de: “Gestión de la Participación Ciudadana Digital, código 126PM01 -PR08, se encontró lo siguiente:
- a. En el numeral 10 de la “Descripción del Procedimiento”: En la actividad 1, sobre socializar el programa de corresponsales ambientales, no se incluyó el registro.
  - b. En el objetivo del procedimiento se señalan actividades de divulgación, que no están incluidas en el numeral 10 sobre “Descripción del Procedimiento”.
  - c. El alcance del proceso no está acorde con la descripción del procedimiento, debido a que en el primero consta que “....termina con gestionar acciones para

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
HUMANANA





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

el desarrollo de las propuestas de los corresponsales”, lo cual no está incluido dentro de las actividades del procedimiento.

- d. El manual de corresponsal ambiental publicado en la página web no es el mismo que consta en el anexo 4 del procedimiento publicado en el aplicativo Isolución y no hay un link donde consultarlo completo.
  - e. No consta en el procedimiento ni en la página web de esta entidad que el apoyo que preste la ciudadanía como corresponsal ambiental es gratuito.
  - f. En el numeral 6 sobre definiciones, no se incluye la definición de corresponsal ambiental.
  - g. En la verificación física de las actividades y registros de este procedimiento, se encontró que:
    - El incentivo al corresponsal ambiental para que suba sus videos alrededor del tema ambiental señalado en el numeral 8 sobre “Lineamientos o políticas de operación, no se evidenció, aunque sí las fotos.
    - En la actividad 6, no se especifica el material que se entrega, debido a que se señala “Remite un correo electrónico dándole la bienvenida al corresponsal y entregando material”, debido a que el material que se entrega es un carné que lo acredita como corresponsal ambiental.
- II. **PROCESO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Existen debilidades en la caracterización y procedimientos de este proceso, código 126PM05-CP01, como se observa, en general, en el aplicativo Isolución, así:
1. **No abren algunas normas o no se permite su lectura:** Ley 1549 de 2012, Decreto 1743 de 1994, Decreto 675 de 2011 y Decreto 577 de 2011, como se demuestra en el **Anexo 5** de este informe.
  2. **No se señala si la norma es del nivel Nacional o Distrital:** Decreto 1743 de 1994 (Nacional), Decreto 675 de 2011 (Distrital), Decreto 577 de 2011 (Distrital).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

3. En el link de plan de acción incluido en los registros de la caracterización del proceso, se encuentra un plan de acción del año 2013, como se demuestra en el Anexo 6 de este informe.
4. No se incluye toda la normatividad vigente aplicable al proceso, como las siguientes:
  - a. Acuerdo 310 de 2008 (Junio 23) "Por el cual se promueven las caminatas ecológicas en el Distrito Capital".
  - b. Decreto 330 de 2008 "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones". Artículo 3 literal L: **Artículo 3.** "Funciones. Corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito ejercer de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006, y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial de Educación, las siguientes funciones". Literal L. "Formular, orientar y ejecutar, en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de educación ambiental del Distrito Capital".
5. Los requisitos en la caracterización no están actualizados conforme a la estructura actual del MECI 2014, debido a que señala los siguientes numerales:

MECI-2.1.1 Políticas de operación, MECI-2.1.2 Procedimientos, MECI-2.2.1 Información primaria, MECI-2.2.2 Información secundaria, MECI-3.1.1 Autoevaluación del control. De conformidad con el MECI actualizado debe ser: 1.2.5 Políticas de Operación, 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 3. Información y Comunicación y 2.1.1 Autoevaluación del control y gestión.
6. En el procedimiento de "Desarrollo Estrategias de Educación Ambiental", código 126PM05-PR11, se encontró lo siguiente:
  - a. En el numeral 10 de la "Descripción del Procedimiento":

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-36  
PBX: 3776899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

- En el numeral 1 la descripción de la actividad es “*Analizar el estado de la educación ambiental en las localidades o en el aula ambiental*”, pero en el registro consta “*Documento de análisis propuesta pedagógica*” y no del estado de la educación ambiental.
  - En el numeral 3 sobre “*Revisar y aprobar los planes de trabajo y propuestas pedagógicas*”, no consta el registro.
  - En varias actividades constan registros, pero no se hace referencia a que se trata de algunos anexos del mismo procedimiento, ej. Actividad 4: Anexo 11, Actividad 5: Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17 y 18, Actividad 6: Anexos 12 y 13.
  - En la descripción de la actividad 4 no se menciona el registro “*Formato de gestión*”.
  - En la actividad 5 que incluye la “*Investigación en las aulas ambientales*”, no se aclara que se hace a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad y que la OPEL hace el acompañamiento.
  - b. En el numeral 6 sobre “*Definiciones*”, no consta definición de “*Proyectos ambientales Escolares-PRAE*”, ni de “*PROCEDA*”, como se demuestra en el Anexo 7 de este informe.
  - c. En la verificación física de las actividades y registros de este procedimiento, se encontró que: En el numeral 8 sobre “*Lineamientos o políticas de operación*” se señala que “*Procesos de formación ambiental se debe contar como mínimo 20 personas y acciones pedagógicas se contará con la participación mínima de 10 personas y un máximo de 40 personas o en el caso de colegios el número de estudiante del curso*”, pero en la acción pedagógica realizada el 16 de enero de 2015, en Usaqué, sobre “*Comparendo ambiental*”, asistieron más de 40 personas.
7. **En el Procedimiento: “*Elaboración y Actualización del Inventario de Rutas, Senderos o Caminos para Caminatas Ecológicas*”, código 126PM05-PR12”, se encontró lo siguiente:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

- a. En el numeral 10 de la "Descripción del Procedimiento": En la actividad 4 sobre "Informar qué rutas ecológicas, senderos o caminos reales no es viable", no consta registro.
  - b. En la verificación física de las actividades y registros de este procedimiento, no se presentó evidencia del cumplimiento al numeral 2 del artículo 6 del Decreto Distrital 577 de 2011 que señala "Responsabilidades de los/as Operadores/as de Caminatas Ecológicas. Corresponde a los/as operadores/as de caminatas ecológicas: 2. Inscribirse ante la Secretaría Distrital de Ambiente, suministrando la información que al efecto se solicite en el respectivo procedimiento". Lo anterior, no obstante que con los radicados de la OPEL del año 2015: 2015IE47268 se solicitó a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar el formulario de inscripción en la página web de la entidad y 2015IE53358 del 2015.03.31 se solicitó a la Dirección Legal Ambiental una reunión de asesoría para realizar el análisis e implementación de lo ordenado en el mismo decreto. Además el mencionado formulario no se encontró publicado en la página web de la entidad.
8. **En el Procedimiento: "Promoción y Acompañamiento al desarrollo de caminatas ecológicas en el D.C."** código 126PM05-PR13, se encontró que: En el registro de la actividad 5, de la descripción del procedimiento, no se incluye el listado de asistencia.
- III. **Resultado de la revisión de Carpetas de Contratos de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, conforme a la relación del Anexo 8 de este informe:**
1. El numeral 6 del Formato Único de Hoja de Vida del contratista no está diligenciado con nombre y firma del Jefe de personal o de contratos y fecha, en señal de certificación que la información suministrada ha sido constatada frente a los documentos que han sido presentados como soporte como lo exige el formato y, en algunos casos tampoco tiene la fecha de diligenciamiento por parte del contratista. Ej. C071/2015 (Folio 13), C108/2015 (Folio 13), C292/2015 (Folio14),C367/2015 (Folio 13), C477/2015 (Folio 13), C 482/2015 (Folio 11), C500/2015 (Folio 11),

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

C625/2015 (Folio 11 reverso), C651/2015 (Folio10), C703/2015 (Folio13), C860/2015 (Folio 15 reverso), C864/2015 (Folio 11 reverso).

2. En el formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada del contratista, no está diligenciada la fecha y/o ciudad de su realización, como lo exige el formato. Ej. C071/2015 (Folio 15), C108/2015 (Folio 15), C292/2015 (Folio 15 reverso), C367/2015 (Folio 14 reverso), C500/2015 (Folio 12 reverso), C651/2015 (Folio 11 reverso), C860/2015 (Folio 17), C864/2015 (Folio 12 reverso).
3. **Se ajusta observación respecto a informe preliminar así:** En la carpeta del contrato no están archivados los informes mensuales de actividades. Ej. C108/2015 (ningún informe mensual), C292/2015 (ningún informe mensual), C367/2015 (Febrero), C477/2015 (ningún informe mensual), C625/2015 (Falta febrero), C651/2015 (Falta febrero). (Nota: Ningún informe mensual: Enero y febrero de 2015).
4. No tiene fecha el certificado de inexistencia e insuficiencia de personal. Ej: C651/2015 (Folio 8), C703/2015 (Folio 9).
5. El certificado de idoneidad no está firmado por el ordenador del gasto C651/2015 (Folio 27).

## 5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES GENERALES

- a. Agilizar la unificación de los procesos de Participación y Educación Ambiental debido a que se desarrollan actividades similares y comunes, se comparten indicadores y se pretende hacer más eficiente las actividades relacionadas con la OPEL, tal como consta en el acta de reunión del 4 de noviembre de 2014 de la Revisión por la Dirección, en la que se aprobó su unificación.
- b. Revisar las caracterizaciones y los procedimientos de los procesos de Participación y Educación Ambiental, por parte del personal de la OPEL, para evitar trámites innecesarios y tener en cuenta las observaciones y recomendaciones presentadas en este informe de auditoría; y previamente a su aprobación, remitir al equipo del



Sistema Integrado de Gestión de esta entidad, con el fin de revisar su interrelación y articulación con otros procesos y otras dependencias de la entidad y poder lograr que los procedimientos documentados sean los mismos que se llevan en la práctica.

- c. Incluir de la página web de esta entidad, en el link aulas ambientales fotografías y videos del lugar para incentivar a la ciudadanía a asistir, debido a que a la fecha no hay, como se demuestra en el anexo 9 de este informe e incorporar material de apoyo de los temas que se tratan en cada una de las aulas ambientales. Igualmente, incluir recomendaciones de rutas de llegada y de asistencia, por ejemplo, abrigados o llevar alimentos, para asistir a "Entrenubes".
- d. Publicar en la página web, las acciones exitosas de la entidad frente a participación y educación ambiental.
- e. Verificar antes de la firma del contrato que todos los documentos estén firmados por los competentes y que estén diligenciados todos los datos exigidos en los formatos.
- f. Archivar en las carpetas de los contratos de la Subdirección Contractual todos los informes de actividades de los contratistas, una vez se autorice su pago y en caso que no se haya remitido, requerirlos para lograr tener completo el archivo documental de los contratos.
- g. Incluir dentro de las obligaciones de los contratistas presentar recomendaciones de mejora en su informe mensual de actividades, que servirán para fortalecer y mejorar la gestión en la participación y educación ambiental, en las demás localidades y consecuentemente de la OPEL.
- h. Realizar las acciones pertinentes y necesarias para satisfacer las necesidades de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, como: Aumentar el número de personal de planta, teniendo en cuenta que la oficina atiende dos procesos misionales para atender en las 20 localidades; proporcionar archivadores para el archivo de documentos; recibir el archivo de documentos superior a dos años, de la oficina principal de la OPEL y de Aulas Ambientales, en el Archivo Central y proporcionar los equipos necesarios, como: computadores fijos o portátiles, fotocopidora y celulares o radios de alta frecuencia en las Aulas Ambientales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

- i. Seguir fortaleciendo la gestión en el Aula Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Montaña "Entrenubes", conforme a las felicitaciones que se observaron en las encuestas de percepción.
- j. Agradecer al personal que atendió la auditoria por su disposición y apoyo y felicitar por el orden en la documentación suministrada.

**Auditor: Irelva Canosa Suárez.**

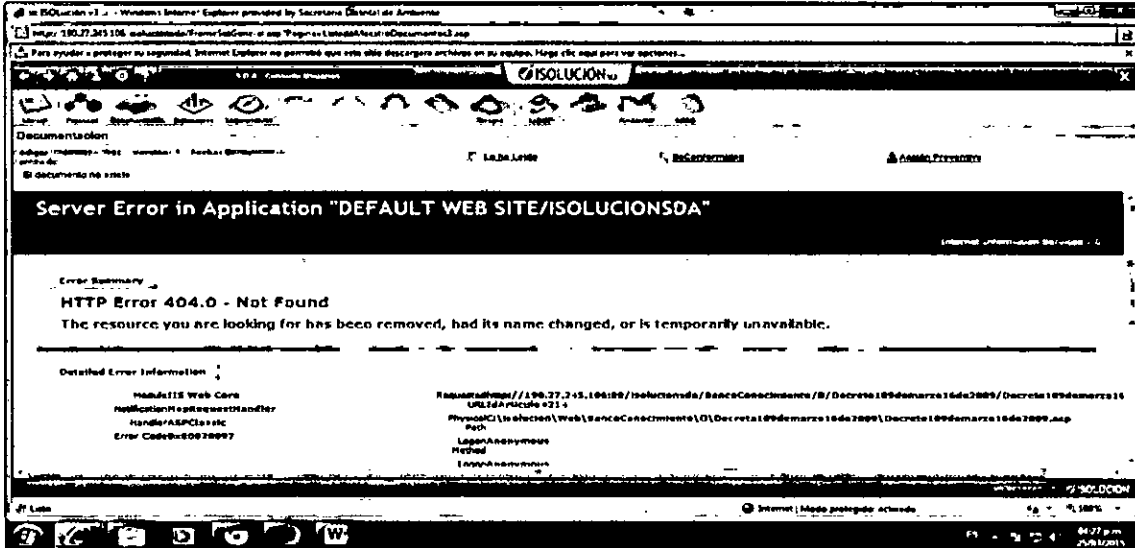
**Jefe de la Oficina de Control Interno: Lilian Rodríguez Carvajal.**



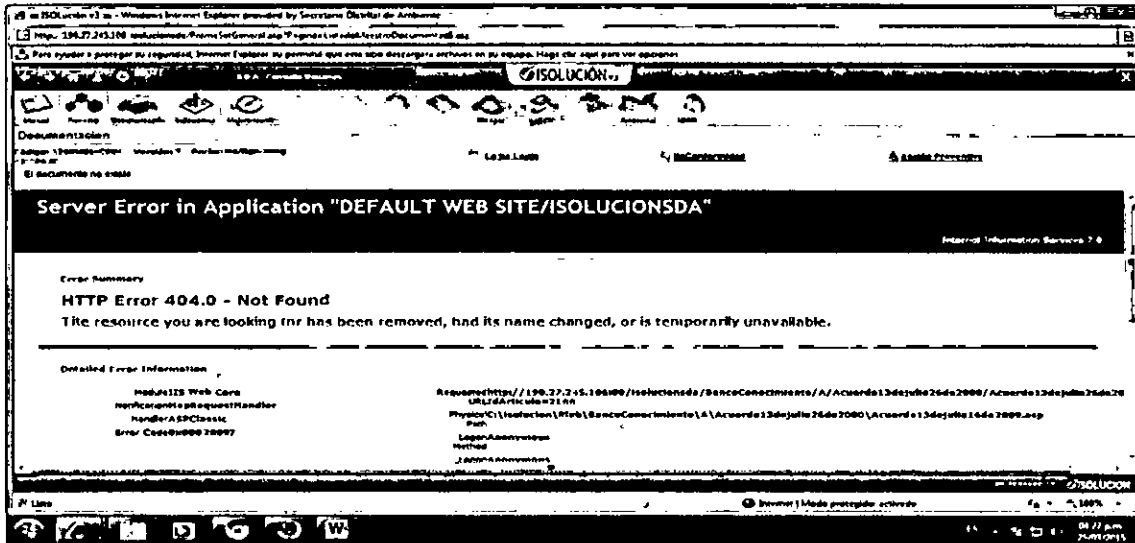
**Anexo 1**

No abren las normas o no se permite su lectura  
en la caracterización del proceso de Participación

**a. Decreto 109 de 2009:**



**b. Acuerdo 13 de 2000:**



Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

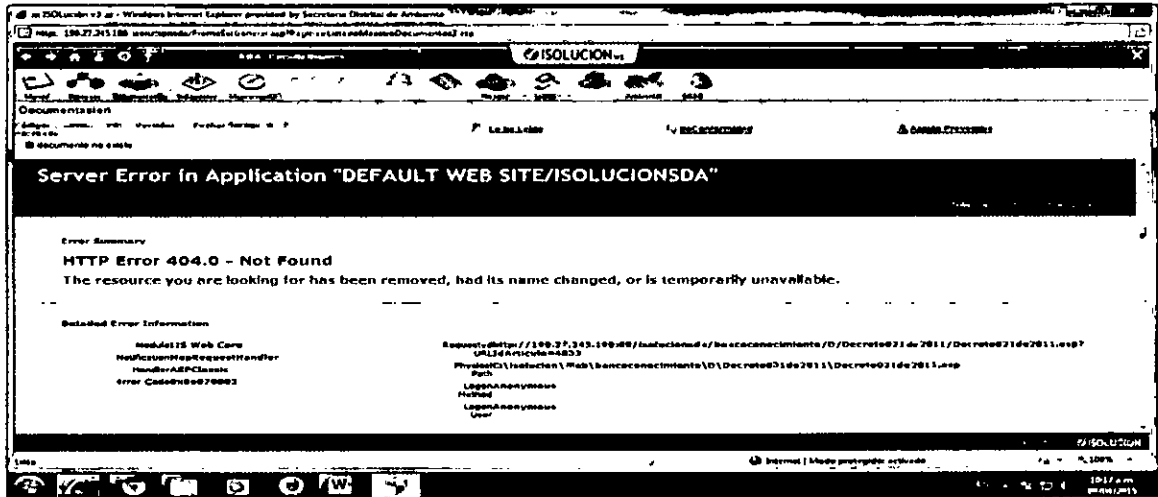
**BOGOTÁ**  
HUMANA



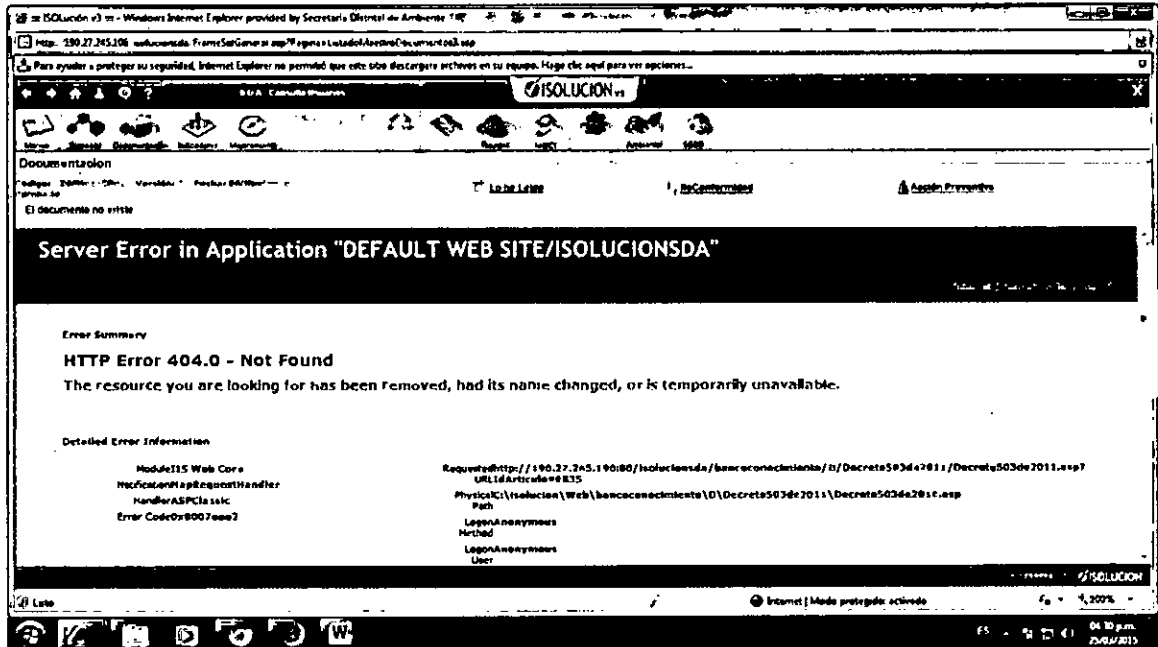


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

c. Decreto 21 de 2011:



d. Decreto 503 de 2011:



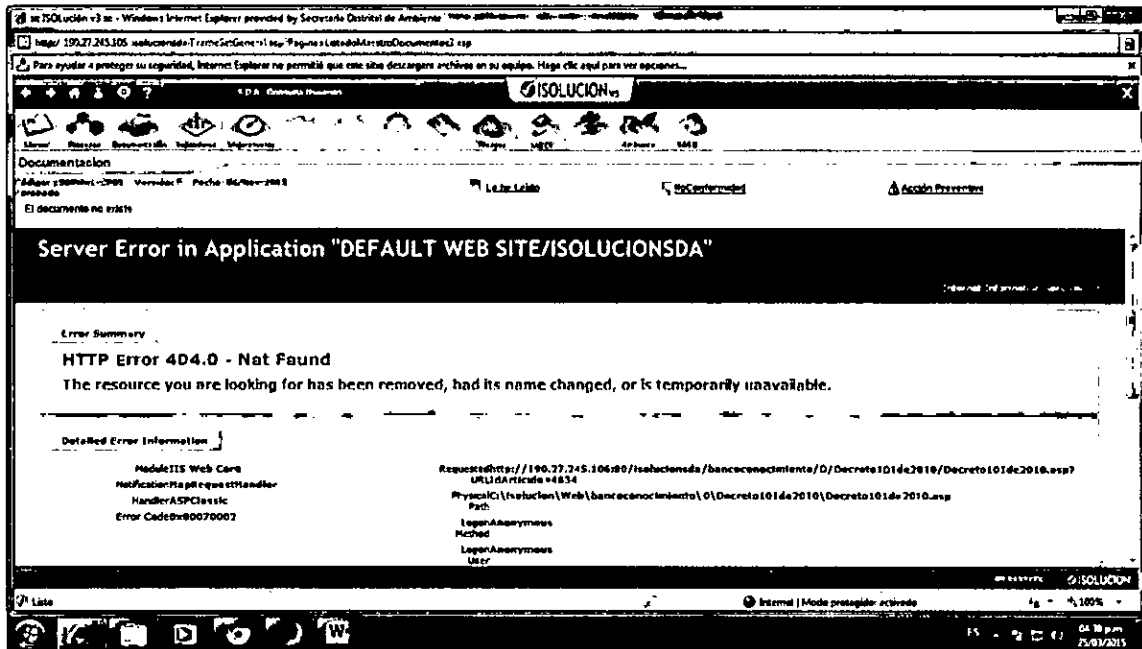
Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 37788930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

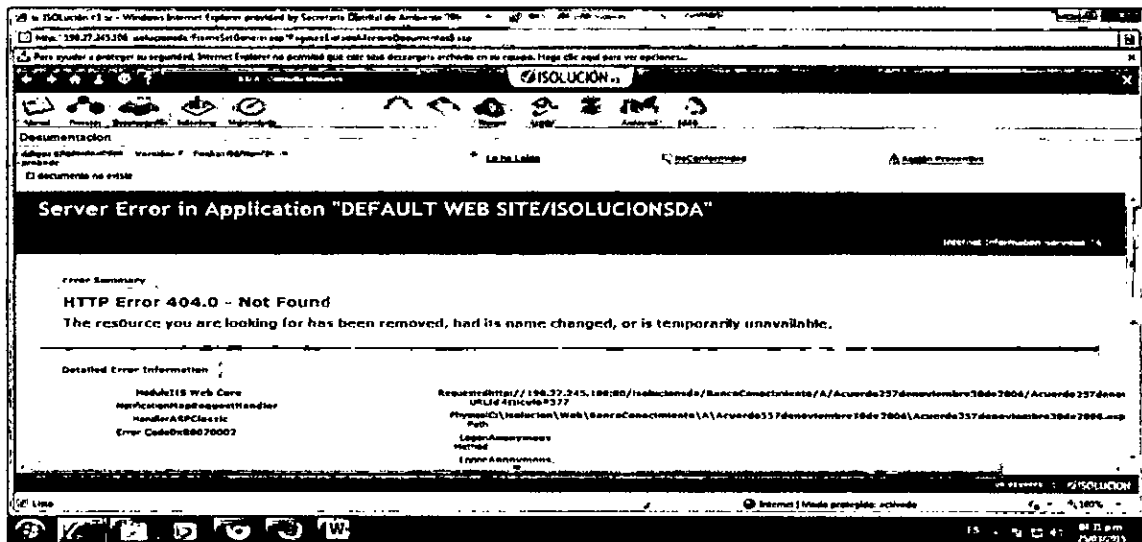


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

e. Decreto 101 de 2010:



f. Acuerdo 257 de 2005:



Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

### Anexo 3

## Publicado plan de acción de 2013 en caracterización del Proceso de Participación

plan de acción reprogramación 2013 proyecto 0170 [Solo lectura] [Modo de compatibilidad] - Microsoft Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Formulas Datos Referencias Vista

Contar Copiar Copiar formato Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

Combinar y centrar

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Borrar Ordenar Buscar y filtrar seleccionar

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

FORMATO DE PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL COMPONENTE DE GESTO (METAS POR EMBARCACIONES)

DEPENDENCIA: OFICINA DE PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN Y S

CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO: 02 "Planación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación"

Objetivo: 02 "Una Bogotá que defienda y fomente lo público"

Programa Plan de Desarrollo: 01 "Bogotá que participa y decide"

Proyecto Plan de Desarrollo: 01 "Planación y Presupuesto Participativo para la reparación de la segregación y discriminación social, económica, espacial y cultural" y 02 "Comunicación pública, social ambiental y comunitaria para la participación, la inclusión social y la neutralización de riesgos"

META PLAN DE DESARROLLO										INDICADOR A		
COD.	META PLAN DE DESARROLLO	COD. METAS PROYECTO ASOCIADAS	VARIABLES REQUERIDAS	REPROGRAMACIÓN			PROGRAMACIÓN			COD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
				PROGRAMADO 2012 - 2016	2012	2013	2014	2015	2016			
416	Realizar 20 procesos locales de planeación y presupuestos participativos con recursos sectoriales territoriales.	1	PRESUPUESTO ASOCIADO A MPD	\$ 433.057.940	\$ 18.786.666	\$ 137.000.000	\$ 135.584.600	\$ 93.580.377	\$ 48.136.097	432	Número de procesos locales de planeación y presupuestos participativos realizados con recursos sectoriales territoriales	procesos planeación
			RESERVA PRESUPUESTAL ASOCIADA A MPD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
			TOTAL PRESUPUESTO META PDC	\$ 433.057.940	\$ 18.786.666	\$ 137.000.000	\$ 135.584.600	\$ 93.580.377	\$ 48.136.097			
416	Desarrollar 5 procesos de formación ciudadana para la inclusión social articulada	2	PRESUPUESTO ASOCIADO A MPD	\$ 20.731.846	\$ -	\$ -	\$ 20.731.846	\$ 20.000.000	\$ -	432	Número de procesos de formación ciudadana para la inclusión social articulada	procesos planeación
			TOTAL PRESUPUESTO META PDC	\$ 20.731.846	\$ -	\$ -	\$ 20.731.846	\$ 20.000.000	\$ -			

Componente: Gestión Componente: Inversión POA 2013 Caracterización 2013

ES 09:24 p.m. 06/04/2015

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778830  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
HUMANA



### Anexo 4

El anexo 4 denominado "Matriz de Vinculación de Procesos sociales", incluye un cuadro en Excel, sobre el tema del agua

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following structure:

- Row 1:** Title: "VINCULACIÓN DE PROCESOS SOCIALES A LAS DINÁMICAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA GOBERNANZA DEL AGUA"
- Row 2:** Logo of the Mayor's Office of Bogotá D.C.
- Row 3:** Title: "VINCULACIÓN DE PROCESOS SOCIALES A LAS DINÁMICAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA GOBERNANZA DEL AGUA"
- Row 4:** "LOCALIDAD:"
- Row 5:** "GESTOR:"
- Row 6:** Header for "PLANEACIÓN" and "EJECUCIÓN"
- Row 7:** "PROCESO DE PARTICIPACIÓN:"
- Row 8:** "ORGANIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL VINCULADA:"
- Row 9:** "OBJETIVO:"
- Row 10:** "DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL CONFLICTIVA QUE SE ESTÁ INTERVIENIENDO:"
- Row 11:** "DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL ASOCIADA AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN (Si aplica):"
- Row 12:** "DESCRIPCIÓN DEL AVANCE POR ACTIVIDAD FEBRERO (Fecha, lugar, avances)"
- Row 13:** "LOGROS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN (FIN DE AÑO)"
- Row 14:** "CRONOGRAMA" with columns for months: FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEPT, OCT, NOV, DIC
- Row 15:** "ACTIVIDADES" and "Responsable"

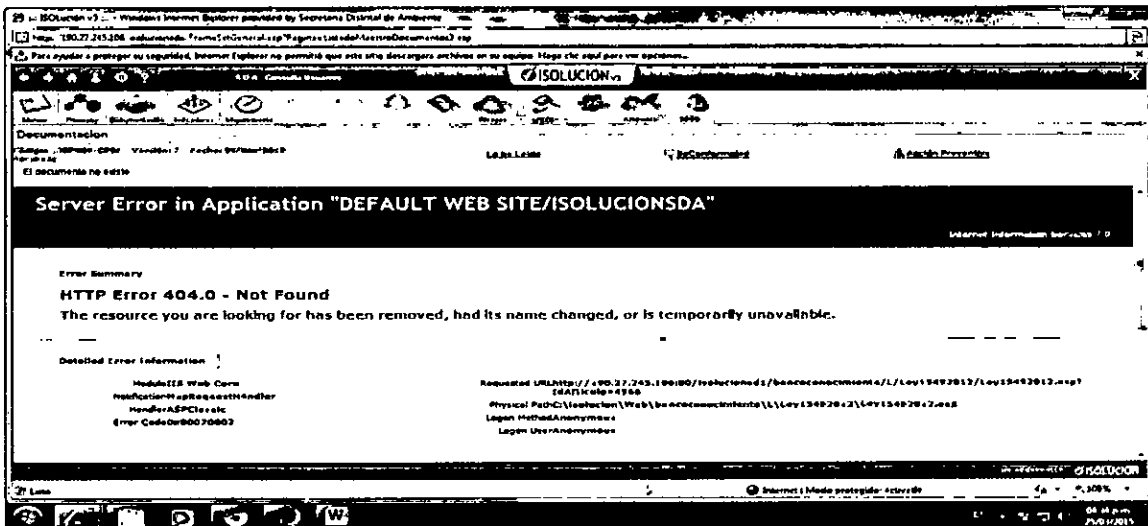


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

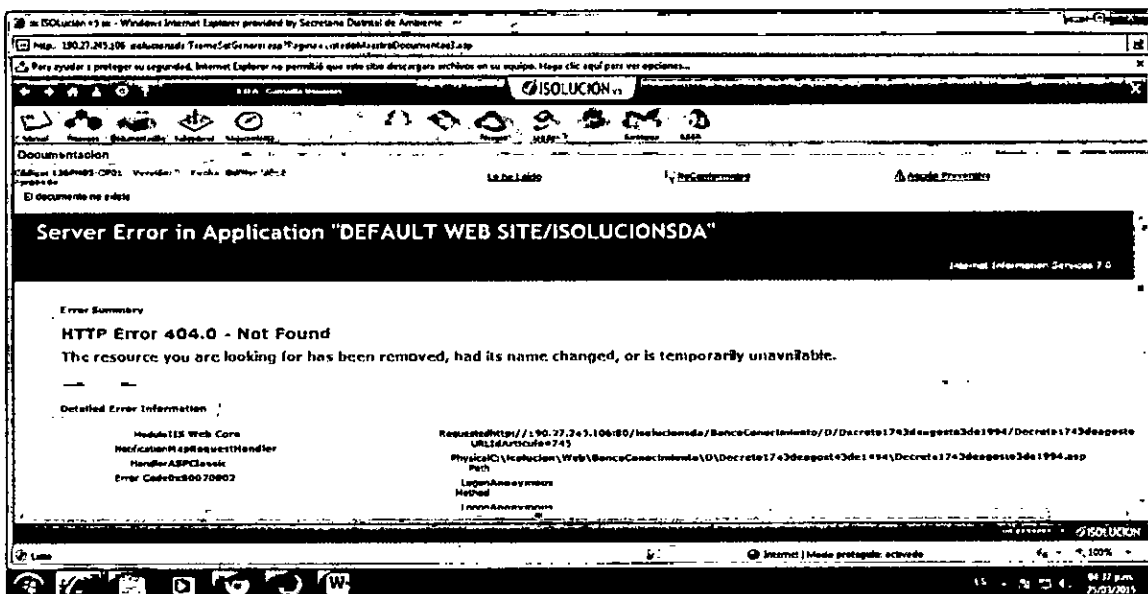
## Anexo 5

### No abre normas o no se permite su lectura caracterización del proceso de Educación Ambiental

#### a. Ley 1549 de 2012:



#### b. Decreto 1743 de 1994:



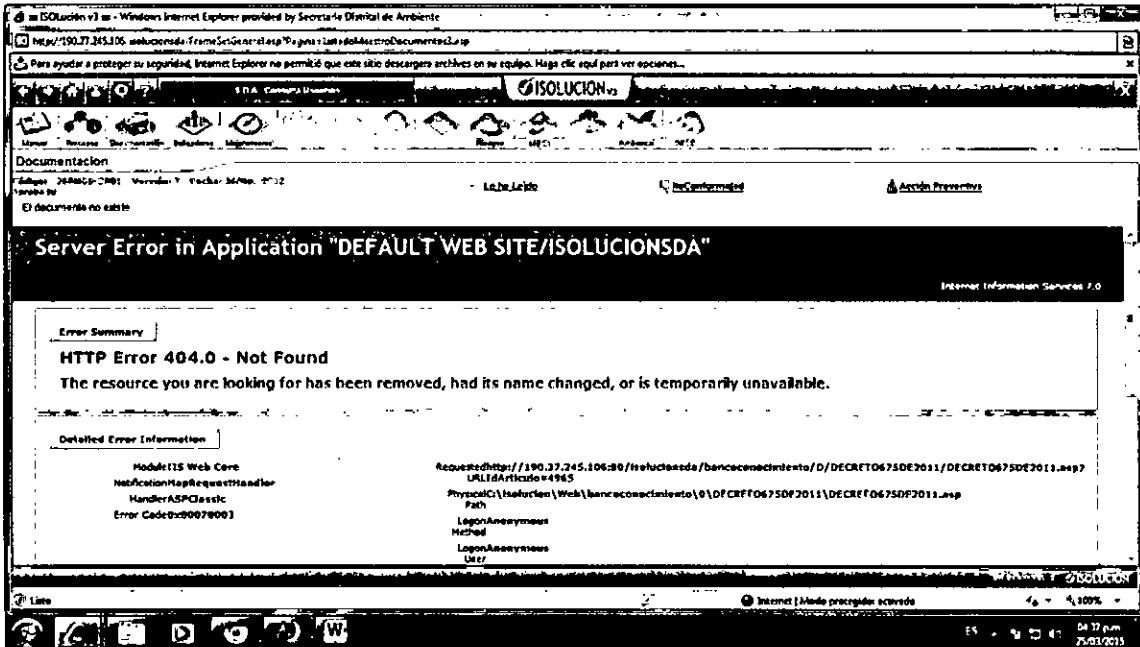
Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Ceracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
HUMANA

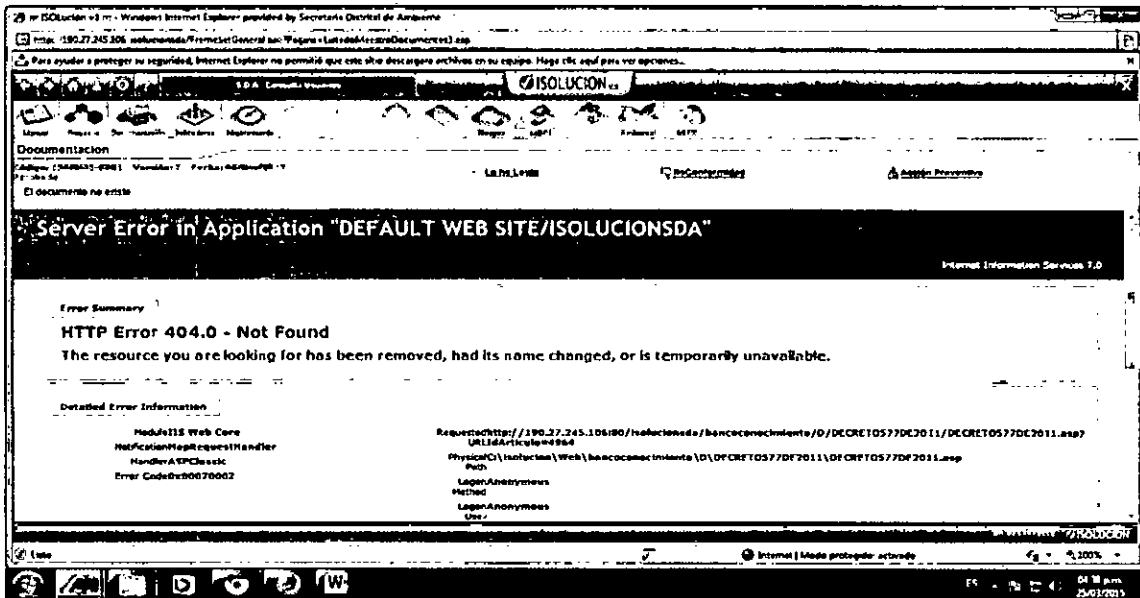


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

c. Decreto 675 de 2011:



d. Decreto 577 de 2011:



Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

### Anexo 6

En el link de plan de acción incluido en los registros de la caracterización del proceso, se encuentra un plan de acción del año 2013

plan de acción reprogramación 2013 proyecto 1310 [Vista protegida] - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Fuente PDF

VISTA PROTEGIDA Cuidado—los archivos de Internet pueden contener virus. Si no tiene que estarlo, es mejor que siga en Vista protegida. [Habilitar edición](#)

A1

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	
FORMATO DE PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL COMPONENTE DE G (METAS PDD E INDICADORES)	
DEPENDENCIA	OFICINA DE PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN Y U
CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO	131 "Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropi
Eje Plan de Desarrollo	2 "Un territorio que enfrenta el cambio climático y se enfrenta al estrés del agua"
Programa Plan de Desarrollo	12 "Reorganización, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua."
Proyecto Plan de Desarrollo	Apropiación ambiental y gobernanza del agua.

META PLAN DE DESARROLLO										INDICADOR A...			
COD.	META PLAN DE DESARROLLO	COD METAS PROYECTO ASOCIADAS	VARIABLES Y REQUERIMIENTOS	PROGRAMADO 2012		REPROGRAMACION				COD.	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPOLOGIA
				2012	2013	2014	2015	2016					
310	Intervenir un total de 2.400.000 habitantes en estrategias de educación e investigación ambiental para la apropiación social de los territorios del agua	2	PRESUPUESTO ASOCIADO A MPDD	\$ 3.267.879.845	\$ 232.980.653	\$ 589.996.000	1.004.643.300	1.020.383.892	415.065.000	326	Número de procesos asociados a educación y cultura ambiental	Personas	Suma
			RESERVA PRESUPUESTAL ASOCIADA A MPDD										
			PRESUPUESTO ASOCIADO A MPDD	\$ 3.423.879.817	\$ 245.993.337	717.523.600	1.262.199.106	679.863.700	319.000.000				
			RESERVA PRESUPUESTAL ASOCIADA A MPDD			45.077.500							
	<b>TOTAL PRES. PUESTO META PDD</b>		<b>\$ 6.690.759.662</b>	<b>\$ 478.973.990</b>	<b>\$ 1.307.521.600</b>	<b>\$ 2.266.842.400</b>	<b>\$ 1.800.247.872</b>	<b>\$ 738.065.000</b>					
400	Vincular organizaciones locales y comunitarias	3	PRESUPUESTO ASOCIADO A MPDD	\$ 6.142.225.263	\$ 554.961.935	1.392.478.400	2.833.157.600	1.599.752.328	561.935.000		Número de		

ComponenteGestion ComponenteInversion POA2013 Territorializacion2013

LISTO

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

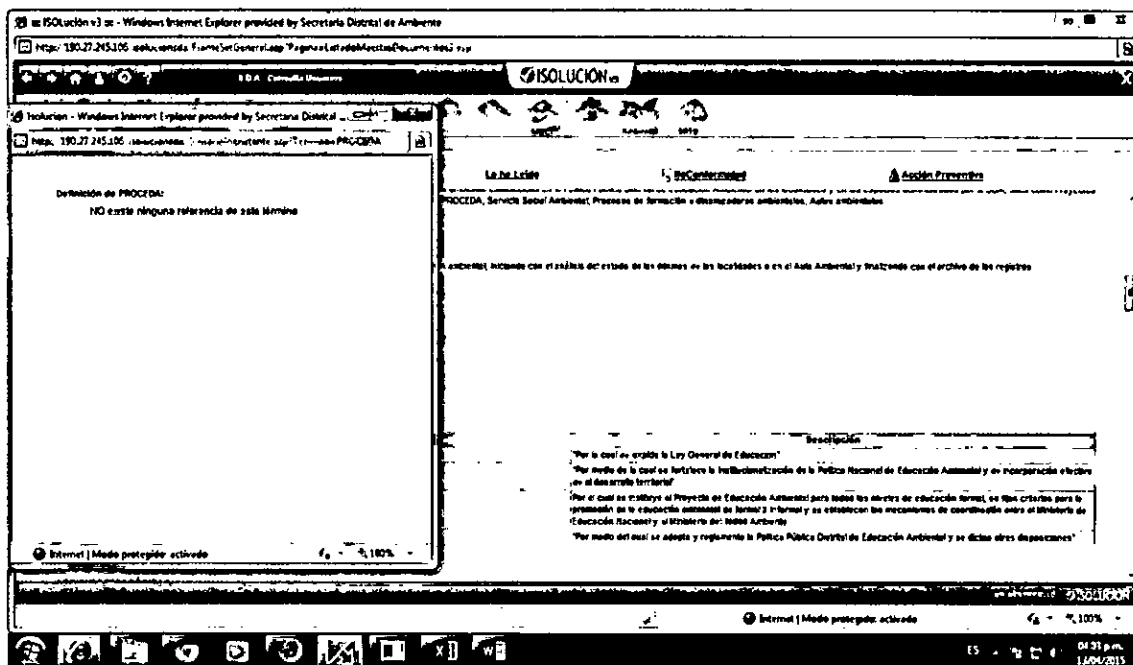
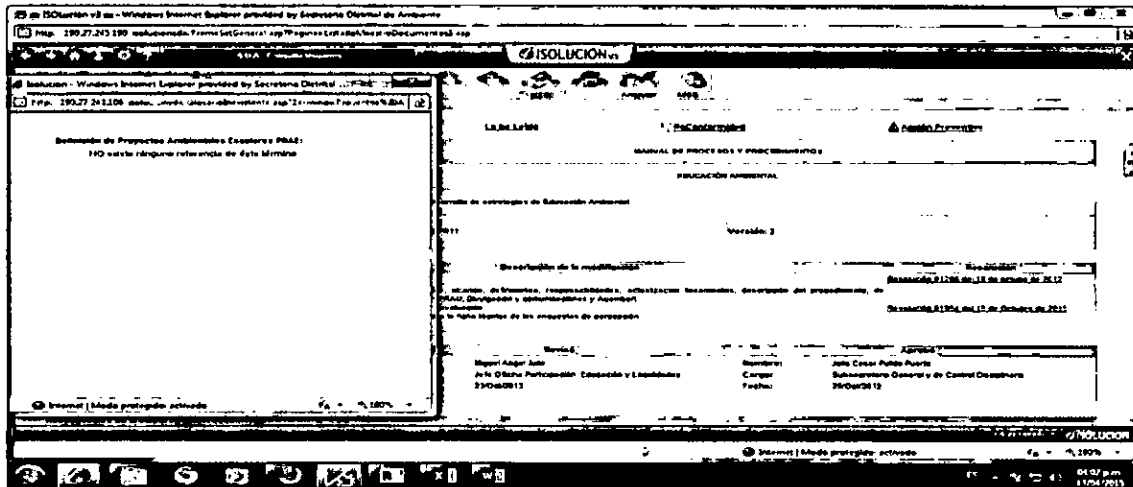
**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

### Anexo 7

No consta definición de proyectos ambientales Escolares-PRAE y PROCEDA







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

### Anexo 8

#### Relación de contratos de la OPEL revisados

No	N. Contrato y folios	Fecha de suscripción y acta de inicio	Plazo	Nombre	Objeto Contractual
1.	71 / 2015 (69)	13/01/2015 15/01/2015	10 meses	Marco Tulio Arévalo Niño	Ejecutar acciones de gestión ambiental territorial en la localidad asignada, vinculando organizaciones sociales y ambientales a procesos de participación y educación ambiental, articulados con el equipo local de la SDA (Ciudad Bolívar)
2.	108 / 2015 (59)	14/01/2015 16/01/2015	10 meses	Viviana Angélica Rico Castañeda	Ejecutar acciones de gestión ambiental territorial en la localidad asignada, vinculando organizaciones sociales y ambientales a procesos de participación y educación ambiental, articulados con el equipo local de la SDA
3.	292 / 2015 (54)	20/01/2015 20/01/2015	10 meses	Enrique Romaña Martínez	Ejecutar acciones de gestión ambiental territorial en la localidad asignada, vinculando organizaciones sociales y ambientales a procesos de participación y educación ambiental, articulados con el equipo local de la SDA
4.	367 / 2015 (57)	23/01/2015 28/01/2015	10 meses	Sandra Patricia Chudt Santos	Ejecutar acciones de gestión ambiental territorial en la localidad asignada, vinculando organizaciones sociales y ambientales a procesos de participación y educación ambiental, articulados con el equipo local de la SDA
5.	477 / 2015 (49)	30/01/2015 05/02/2015	10 meses	Yeimy Paola Mantilla García	Ejecutar acciones de gestión ambiental territorial en la localidad asignada, vinculando organizaciones sociales y ambientales a procesos de participación y educación ambiental, articulados con el equipo local de la SDA
6.	482 / 2015 (50)	30/01/2015 02/02/2015	10 meses	Ara Carolina Romano Prieto	Ejecutar acciones de gestión ambiental territorial en la localidad asignada, vinculando organizaciones sociales y ambientales a procesos de participación y educación ambiental, articulados con el equipo local de la SDA
7.	500 / 2015 (47)	02/02/2015 04/02/2015	10 meses	Clara Inés Quinche Rodríguez	Dirigir las estrategias de participación adelantadas por la OPEL e las veinte (20) localidades del Distrito Capital
8.	625 / 2015 (42)	05/02/2015 10/02/2015	10 meses	Iveth Andrea Reyes Gómez	Ejecutar acciones de gestión ambiental territorial en la localidad asignada, vinculando organizaciones sociales y ambientales a procesos de participación y educación ambiental, articulados con el equipo local de la SDA
9.	651 / 2015 (38)	06/02/2015 23/02/2015	10 meses	Diana Rocío Prado Cárdenas	Gestionar los procesos de participación ciudadana digital, analizando y procesando la información que se genere en este contexto
10.	703 / 2015 (59)	10/02/2015 13/02/2015	10 meses	Jeimy Carolina Amado Sierra	Ejecutar acciones de gestión ambiental territorial en la localidad asignada, vinculando organizaciones sociales y ambientales a procesos de participación y educación ambiental, articulados con el equipo local de la SDA
11.	860 / 2015 (48)	26/02/2015 02/03/2015	10 meses	Jean Paul Tolosa Betancourt	Ejecutar acciones de gestión ambiental territorial en la localidad asignada, vinculando organizaciones sociales y ambientales a procesos de participación y educación ambiental, articulados con el equipo local de la SDA
12.	864 / 2015 (49)	26/02/2015 02/03/2015	10 meses	Omar Felipe Sánchez Rojas	Realizar actividades de acompañamiento a los procesos de participación ciudadana, desarrollados en las localidades del Distrito Capital, a fin de fortalecer los niveles de respuesta ante los fallos judiciales



# Anexo 9

## Página web de la SDA Sobre Aulas Ambientales

Inicio Servicio al Ciudadano ... Ambiente por temas Programas y proyectos Campañas y Eventos

Secretaría Distrital de Ambiente > Ambiente por temas > Educación > Aulas Ambientales

### AMBIENTE POR TEMAS

- Educación
  - Canales ecológicas
- Cooperación Internacional
- Políticas Ambientales
- Registro Único Ambiental - RUA
- Planeación Ambiental
- Herramientas
- Ecoempresas
- Insignias
- Ecoempresario
- Percepción

## Estrategia de Aulas Ambientales

### ¿Qué son las Aulas Ambientales?

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) las Aulas Ambientales se conocen como una estrategia de educación ambiental que busca fortalecer la apropiación social del territorio desde escenarios ambientales, a través de acciones pedagógicas que incidan en el mejoramiento de las relaciones entre los seres humanos y su entorno, desde una visión de ciudad.

Estos espacios públicos son propicios para la promoción de la investigación ambiental y el aprovechamiento del tiempo libre.

### ¿Cuáles son las Aulas Ambientales que administra la SDA?

En la actualidad la SDA administra cuatro Aulas Ambientales, cada una con especialidades y características particulares, que convierten estos escenarios en espacios de infinitas posibilidades de aprendizaje, investigación y recreación paska. Cada Aula Ambiental cuenta con un equipo pedagógico interdisciplinario que orienta las acciones pedagógicas que desde allí se desarrollan.

### Aula Ambiental Soratama

Por su ubicación y características particulares el énfasis de esta Aula Ambiental hace referencia al tema de los cerros orientales. A partir de recorridos temáticos y talleres pedagógicos se aborda la historia de conformación del barrio y la carrera, la importancia de los cerros, el reconocimiento y apropiación del territorio y el conocimiento y preservación de la flora y la fauna propia de este ecosistema. El Aula Ambiental cuenta con un nivel subterráneo "galería de drenaje" que atraviesa un segmento del cerro donde se puede conocer las diferentes tipos de suelos, las conformaciones geológicas...

Alcalde Mayor de Bogotá Gustavo Petro  
Servicio al Ciudadano

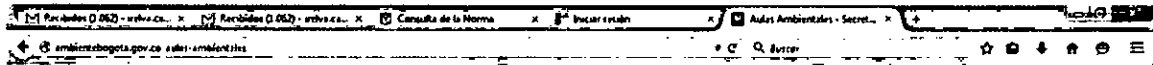
11:59 a.m. 24/04/2015

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE



**Aula Ambiental Parque Mirador de Los Nevados**

Su diseño urbanístico está pensado en la cosmovisión muisca, por lo que cuenta con plazas, caminos, estrozos y obeliscos con nombres alusivos a esta cultura. Por su excelente ubicación, en días despejados, alcanzan a verse los nevados del Ruiz, del Tolima y de Santa Isabel, lo que permite generar reflexiones y discusiones en torno al tema calentamiento global, éxtasis climático de esta Aula. Otros temas de importancia que se abordan desde las acciones de educación ambiental son: diversidad cultural, territorio, residuos sólidos, ambiente sano y agua.

Dirección: carrera 87 A No 115-00 (Suca), teléfono 6823712

**Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago**

El éxtasis ambiental que se desarrolla desde esta aula es el agua como reservorio de vida. Mediante recorridos y diferentes actividades lúdicas y pedagógicas se analiza la importancia del recurso hídrico y los humedales como ecosistemas que brindan bienes y servicios ambientales. Sus visitantes tienen contacto directo con la diversidad de flora y fauna (especialmente aves acuáticas) propias de este tipo de ecosistema generando reflexiones y guías pedagógicas sobre la importancia de la protección y manejo adecuado de estos sistemas. Se puede conocer también la estructura y composición de la vegetación acuática presente e identificar las especies arbóreas que componen su ronda hídrica.

Dirección: Cr 73 A No 77-01 (Engañá), teléfono 2247369

**Aula Ambiental Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes**

Esta Aula Ambiental se encuentra inmersa en un bosque Alto Andino por lo que sus visitantes tienen la oportunidad de reconocer la diversidad de flora y fauna presente en este tipo de ecosistemas. Su éxtasis ambiental hace referencia a la biodiversidad, a través de ella, se abordan temas como los Ecosistemas Estratégicos de Bogotá, endemias de diferentes comunidades y especies vegetales. Importancia de conservar y proteger los recursos naturales, entre otros. Así mismo, se generan reflexiones sobre la historia de construcción social del territorio y se puede observar, desde miradores, el paisaje de la ciudad.

Dirección: carrera 3 Este No 50-00 Sur, teléfono 3627609



Atentamente,

*Liliana Rodríguez*

**LILIAN RODRIGUEZ CARVAJAL  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Revisó y aprobó:

Proyectó: *Irelva Canosa Suarez*

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientabogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



